

este Decreto los Departamentos ministeriales facilitarán a la Comisión Superior de Personal cuantos expedientes, datos, antecedentes o informes solicite la citada Comisión conducentes a tal fin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

**ORDEN de 3 de julio de 1964 por la que se resuelve la primera fase del concurso convocado para la concesión de beneficios en los polos de promoción y de desarrollo industrial.**

La Orden de 1 de febrero de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo octavo de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social, convocó concurso para la concesión de beneficios a las actividades que se establecieron en Polos de Promoción y de Desarrollo Industrial, con sujeción a las bases que se anunciaron en dicha disposición.

El número total de solicitudes presentadas en la primera fase del concurso que finalizó el 15 de abril de este año, ascendió a seiscientos noventa y una.

Para la selección de las peticiones presentadas se ha procedido a su estudio detallado por los Ministerios competentes y por la Comisaría del Plan de Desarrollo, conforme a los criterios señalados en la convocatoria y a las directrices establecidas por el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Eliminadas las solicitudes que no reunían los requisitos de la convocatoria, se han ordenado las peticiones seleccionadas en diversos grupos según la clase y grado de beneficios que se conceden, en tanto que otras quedan pendientes de resolución por la necesidad de completar los datos facilitados por las empresas.

La resolución de esta primera fase del concurso señala, además, las condiciones que ha de cumplir la empresa como contrapartida de los beneficios que se otorgan y que constituyen una garantía del cumplimiento por la iniciativa privada de los objetivos proyectados.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisaría del

Plan de Desarrollo Económico y Social, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en su reunión del día 2 de julio de 1964, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes de las empresas que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

Segundo.—La concesión de beneficios a las empresas estará condicionada al cumplimiento de fines específicos bajo los términos que se señalan en la notificación individual.

Art. 2.º Primero.—Los beneficios fiscales señalados en la convocatoria del concurso, a que se refiere el anexo número 2, se entenderán concedidos en las condiciones que resulten del Decreto de adaptación de régimen de industrias de interés preferente a la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Segundo.—La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que, en lo sucesivo, se establezcan para el crédito oficial.

Tercero.—De los beneficios que se anuncian para cada grupo, sólo se entenderán concedidos los que la empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión que se indica en el grupo respectivo.

Cuarto.—Sin perjuicio de la regla anterior, se hacen constar en el anexo número 1 los casos en que a determinadas empresas se les concede algún beneficio adicional o quedan exceptuadas de uno u otros de los comprendidos en el grupo que se les asigna.

Quinto.—Los Centros docentes tendrán derecho a los beneficios señalados por el grupo A citado en el anexo número 2, siéndoles otorgada la subvención con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación Nacional y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, cuando se trate de Centros de Formación Profesional, y al Decreto 1614/1964, de 27 de mayo, y Orden ministerial de 6 de junio de 1964, cuando sean Centros de Enseñanza Media.

Art. 3.º La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social notificará, en el plazo de diez días, a las empresas, por conducto del Gerente del Polo respectivo, las condiciones generales y especiales de cada resolución con los efectos que determina la norma séptima de la Orden de 24 de febrero de 1964.

Madrid, 3 de julio de 1964

CARRERO

**ANEXO NUMERO 1 (UNO)**

Núm. expediente	Empresa	Beneficios
<b>Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Promoción industrial de Burgos.</b>		
1/3	Accesorios Elma Burgos, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/4	Derivados de la Madera, S. A. (A constituir)	Grupo D.
1/6	Guardián Española, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/9	Manufacturas Cañamas, S. A.	Grupo B.
1/10	Cía. Auxiliar de Obras, S. A.	Grupo D.
1/11	Central Lechera de Burgos, S. A.	Grupo A.
1/12	Hoteles Navarros, S. A. (A constituir)	Grupo D.
1/16	S. A. Maga	Grupo B.
1/17	Manpac, S. A.	Grupo B.
1/18	Inoxa, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/20	Nicolás Correa	Grupo B.
1/21	La Infusora Española, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/22	Plastimetall, S. A.	Grupo B.
1/23	Talleres García Collantes. (A constituir)	Grupo C.
1/24	L. Guarro Casas, S. A.	Grupo B.
1/26	Antonio Medrano de Pedro	Grupo D.
1/27	Comanche, S. A.	Grupo B.
1/28	Hijos de Miguel Ruiz, S. A.	Grupo B.
1/29	Industrias del Arlanzón, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/32	José Manuel Ortega Estefanía	Grupo C.
1/33	Alberto Vives Galtés	Grupo C.
1/34	Ibérica de Manipulados, S. L. (A constituir)	Grupo C.
1/35	Saenger, S. A.	Grupo B.
1/37	Cía. de Plásticos Arlanzón. (A constituir)	Grupo B.
1/38	Cártonera Burgalesa, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/40	Avelino Antolín López	Grupo B.
1/41	Seyco	Grupo D.

Núm. expediente	Empresa	Beneficios
1/42	Industrial Burgalesa, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/43	Memsa. (A constituir)	Grupo B.
1/44	Cooperativa Provincial Avícola	Grupo A.
1/47	Ignacio Mendieta Anduiza	Grupo C.
1/49	Talleres Santa María la Real	Grupo C.
1/50	Salvador Marcos Torres	Grupo D.
1/52	Teczone Española. (A constituir)	Grupo C.
1/56	Flhomsa	Grupo C.
1/57	Envasadora y Distribuidora, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/59	Rick, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/61	Firestone Hispania, S. A.	Grupo C.
1/63	Tecnaval. (A constituir)	Grupo E.
1/66	Industrial Colchonera Alma, S. L. (A constituir)	Grupo C.
1/67	Conservera Campofrío	Grupo A.
1/68	Ramiro Gutiérrez Tapia	Grupo B.
1/70	Prax, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/71	Confecciones Lanza, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/77	Swiss Española, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/78	Berger, S. A. E. (A constituir)	Grupo B.
1/84	Cia. Internacional de Manufacturas Plásticas, S. A.	Grupo C.
1/85	Industrias Textiles Reunidas, S. A.	Grupo B.
1/88	Bakymet, S. A.	Grupo C.
1/89	Industria del Vidrio, S. A. (A constituir)	Grupo A.
1/90	Manufacturas Urpi-Rifá, S. A.	Grupo C.
1/91	Productos Loste, S. A.	Grupo C.
1/93	Cervezas «El Cid», S. A. (A constituir)	Grupo D.
1/96	Géneros de Punto Canadá, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/97	Calderería y Montajes, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/98	Burgalesa de Industrias Metálicas, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/100	Ferro-Omes, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/106	Horlica, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/107	Uriarte y Castillo, S. A.	Grupo B.
1/108	Sociedad Anónima S. G. M. (A constituir)	Grupo C.
1/110	Frigoríficos Españoles, S. A.	Grupo B.
1/111	Prefabricados Burgaleses, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/116	Inelec, S. A.	Grupo A.
1/118	Plastimbalaje, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/119	Nueva Industria Cerámica, S. A. (A constituir)	Grupo E.
1/120	Hijos de Nazario González, S. A.	Grupo C.
1/122	Talleres Fluma, S. A.	Grupo B.
1/123	Enrique Cuezva Mata. (A constituir)	Grupo C.
1/124	Cooperativa Industrial de Suministros y Aplicaciones	Grupo C.
1/129	Luis Gutiérrez Revilla. (A constituir)	Grupo B.
1/133	Industrias de la Piel, S. A.	Grupo B.
1/134	Icoa, S. A. (A constituir)	Grupo A.
1/138	Radial Española, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/139	Victorio Luzuriaga, S. A.	Grupo B.
1/140	Viguetas Burgos, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/142	Muebles Metálicos, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/143	Ferronaval, S. A.	Grupo B.
1/148	Manufacturas Raygo, S. A. (A constituir)	Grupo C.
1/153	Frio Burgos, S. A. (A constituir)	Grupo B.
1/154	Heriberto García Plaza	Grupo B.
1/155	Taglosa, S. A.	Grupo C.
1/156	Metalbot, S. A. (A constituir)	Grupo C.

**Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Promoción Industrial de Huelva.**

2/2	Salvador Noguera Pérez	Grupo B.
2/3	Fertiberia, S. A.	Grupo A.
2/6	José Franco Rodríguez	Grupo A.
2/7	Artic, S. A.	Grupo B.
2/9	Cerámica Onubense, S. A. (A constituir)	Grupo A.
2/10	Pedro Cava Olivares y otros	Grupo D.
2/11	Enrique Nardiz y otros	Grupo B.
2/13	Abdon F Soto	Grupo C.
2/15	Construcciones Echevarría-Burwain, S. A.	Grupo B.
2/16	Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.	Grupo C.
2/19	Julio Gascón	Grupo B.
2/20	Industrias del Odiel, S. A.	Grupo B.
2/21	Cooperativa Artesana «Muebles Valverde»	Grupo A.
2/23	Mafivesa	Grupo C.
2/25	Fernando Bernárdez Roselli	Grupo C.
2/26	Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.	Grupo B.
2/28	Fábrica Redestra, S. A. (A constituir)	Grupo B.
2/29	Corchera Onubense S. A. (A constituir)	Grupo A (excepto expropiación).
2/30	Tubesa, S. A. (A constituir)	Grupo B.
2/32	Pipensa (A constituir)	Grupo A.

Núm. expediente	Empresa	Beneficios
2/34	Industria Cementera Onubense, S. A.	Grupo A.
2/35	José Luis de la Corte Amo	Grupo B.
2/40	Estudios Politécnicos Madre de Dios	Grupo A.
2/41	Mamé López Durán López	Grupo C.
2/42	Gobasca, S. A. (A constituir)	Grupo B.
2/43	S. E. Minas de Río Tinto	Grupo B.
2/44	Cartonajes Onubense S. A. (A constituir)	Grupo B.
2/50	Alberto Vargas Cold	Grupo A.
2/52	Cervezas Odie, S. A.	Grupo D.
2/53	Salinera Onubense, S. A. (A constituir)	Grupo B.
2/54	I. C. O. A. y otros	Grupo B.
2/58	Minerales Complejos Onubenses, S. A. (A constituir)	Grupo A.
2/59	Antonio Torres Garrido	Grupo D.
2/61	Roque Hierro Sánchez	Grupo D.
2/62	Frigoríficos de Huelva S. A.	Grupo B.
2/63	Saites S. A. (A constituir)	Grupo B.
2/65	Antonio Ruiz Muñoz	Grupo D.
2/67	Miguel Martín Navarro	Grupo B.
<b>Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Desarrollo Industrial de La Coruña</b>		
3/1	Congelador Coruñesa S. A.	Grupo B.
3/2	Elaborados Metálicos S. A.	Grupo B.
3/3	Cables de Galicia S. A. (A constituir)	Grupo C.
3/4	Conservera Celta S. A. (A constituir)	Grupo B.
3/6	La Artística Suárez Pumariega, S. A.	Grupo C.
3/9	Compañía Frigorífica S. A.	Grupo B.
3/11	Colegio de Peñarredonda	Grupo A.
3/12	Ferrocarriles Españoles, S. A.	Grupo B.
3/15	Aluminio de Galicia, S. A.	Grupo C.
3/17	Wonenpger S. A.	Grupo C.
3/19	Massó Hnos. S. A.	Grupo B.
3/21	Conservación de Alimentos, S. A. (A constituir)	Grupo B.
3/24	Antonio Lorenzo Blanco y otros	Grupo B.
3/29	Pastas Alimenticias Sanjurjo, S. A.	Grupo C.
3/32	Banco del Noroeste	Grupo C.
3/34	Banco del Noroeste y Manuel Sierra Nava	Grupo B.
3/37	Banco del Noroeste S. A. Iniciativas Agrícolas, S. A.	Grupo B.
3/39	Santiago Calviño Riesco	Grupo C.
3/40	Eusebio Bonjoch Salafranca	Grupo B.
3/44	Consorcio de Serrerías Gallegas, S. A. (A constituir)	Grupo C.
3/45	Grafitos Eléctricos del Noroeste, S. A.	Grupo B.
3/46	Productos de Madera Aglomerada, S. A. (A constituir)	Grupo A.
3/48	José Sorribas González	Grupo B.
3/49	Industrias del Atlántico S. A. (A constituir)	Grupo B.
3/50	Juan Gómez Hermosa	Grupo C.
3/51	Orden de las Escuelas Pías	Grupo A.
<b>Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla.</b>		
4/1	Construcciones Eléctricas, S. A.	Grupo C.
4/2	Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.	Grupo C.
4/5	Colegio Alfonso X el Sabio	Grupo A.
4/7	Giralt Laporta, S. A.	Grupo A.
4/8	Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.	Grupo B.
4/11	Uralita, S. A.	Grupo A.
4/18	Frigorífica Barreras, S. A.	Grupo B.
4/20	Unión Española de Explosivos, S. A.	Grupo C.
4/22	Confecciones Edlitam, S. A. (A constituir)	Grupo B.
4/23	Compañía Auxiliar de Obras, S. A.	Grupo D.
4/25	Tesite, S. A. (A constituir)	Grupo C.
4/26	Manuel Casado Alcalá y otros	Grupo C.
4/27	Balbotín S. A.	Grupo C.
4/30	Cerámica Sevillana, S. A. (A constituir)	Grupo A.
4/32	Abengoa S. A.	Grupo C.
4/33	Productos Moto	Grupo C.
4/34	Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.	Grupo B.
4/39	Saimaza S. A.	Grupo C.
4/41	Pavimentos Sur, S. A. (A constituir)	Grupo B.
4/42	Compañía Anónima de la Exportación de Aceitunas Sevillanas, S. A.	Grupo A.
4/45	La Trinidad, Fábrica de Vidrio Cooperativa Obrera, S. L.	Grupo A.
4/47	Cydeplás, S. A. (A constituir)	Grupo B.
4/49	Pedro Bellón Sola y otros	Grupo B.
4/50	Saeta, S. A. (A constituir)	Grupo C.
4/55	Central Embasadora de Aceite, S. A. (A constituir)	Grupo C.
4/56	Sevillana de Importación y Exportación, S. A. (A constituir)	Grupo D.
4/59	Hormigones Sevilla, S. A. (A constituir)	Grupo B (excepto expropiación).

Núm. expediente	Empresa	Beneficios
4/61	Exportaciones e Importaciones, S. A.	Grupo B.
4/62	Cispa S. A. (A constituir)	Grupo C.
4/63	Congeladora Hispalense, S. A. (A constituir)	Grupo C.
4/64	Stilex Española, S. A. (A constituir)	Grupo B.
4/67	Fundación Benéfico-Docente Hispalis	Grupo A.
4/68	Riera Marsá, S. A.	Grupo C.
4/70	Editonia, Sevillana, S. A.	Grupo B.
4/71	Hilados Planas, S. L.	Grupo C.
4/72	Pickmat, S. A.	Grupo A.
4/74	Yaque Hermanos, S. A. (A constituir)	Grupo A.
4/75	Cristalería Española, S. A.	Grupo A.
4/78	Colegio de la Bienaventurada Virgen María	Grupo A.
4/80	Sedesa (A constituir)	Grupo A.
4/81	Hijos de Miguel F. Palacios, S. A.	Grupo B.
4/85	Graphic S. A. (A constituir)	Grupo A.
4/86	Embases Industriales Sevillanos de Papel, S. A.	Grupo C.
4/87	Hormigones y Cerámicos, S. A. (A constituir)	Grupo A.
4/88	Cooperativa Agropecuaria del Guadalquivir	Grupo A.
4/91	Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.	Grupo C.
4/96	Compañía Industrial de Frigoríficos Andaluces, S. A.	Grupo A.
4/98	Antonio Torres Vera	Grupo B.
4/99	Zucosa (A constituir)	Grupo B.
4/102	Fábrica San Clemente, S. A.	Grupo C.
4/105	Red Frigorífica, S. A. (A constituir)	Grupo B.
4/106	Anza, S. A.	Grupo A.
4/107	Tuberías y Prefabricados, S. A.	Grupo C.
4/108	Cervezas de Santander, S. A.	Grupo D.
4/115	Antonio Villalobos Torres	Grupo C.
<b>Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid.</b>		
5/1	Eusebio Alcalde y Cia., S. R. C.	Grupo B.
5/2	Iberit, S. A. (A constituir)	Grupo B.
5/3	Codisa S. A.	Grupo B.
5/7	J. M. Luelmo Soto	Grupo C.
5/8	Industrias Sotileza, S. A.	Grupo C.
5/10	Productos Maggi, S. A.	Grupo B.
5/12	Industrial Confeccionista Los Hermanos, S. A. (A constituir)	Grupo C.
5/14	Hernansanz Martínez	Grupo D.
5/17	Textil Los Hermanos, S. R. C.	Grupo B.
5/18	Talleres Gabilondo, S. A.	Grupo B.
5/24	Tableros de Fibras, S. A.	Grupo B.
5/25	Sonitex S. A.	Grupo B.
5/26	Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo	Grupo A.
5/27	Bruen Española, S. A. (A constituir)	Grupo C.
5/29	J. San Miguel Rico	Grupo B.
5/30	Tatia, S. A. (A constituir)	Grupo C.
5/31	Productos Metálicos Nafresa	Grupo D.
5/32	Industrias de Transformación Avícola	Grupo B.
5/33	Castellana de Piensos, S. A.	Grupo B.
5/34	Albertino Quindos Fernández	Grupo D.
5/35	J. Barrio Monterrubio	Grupo C.
5/36	Tecnifer S. L.	Grupo C.
5/37	Univacier Ibérica, S. A. (A constituir)	Grupo B.
5/38	Engranajes Tunila, S. A. (A constituir)	Grupo C.
5/40	Avícola del Campo, S. A. (A constituir)	Grupo B.
5/43	Fasa	Grupo C.
5/45	Fabricaciones Mecánicas Españolas, S. A.	Grupo C.
5/46	Fabricación de Carrocerías, S. A. F. A. C. S. A.	Grupo C.
5/48	Confeccionistas Agrupados, S. A.	Grupo B.
5/49	Félix Lucio Diez	Grupo B.
5/52	Confitex Española, S. A. (A constituir)	Grupo B.
5/53	S. A. de Vehículos Automóviles (SAVA)	Grupo C.
5/54	Mundial Pistón Española, S. A.	Grupo C.
5/55	Motores Sana (A constituir)	Grupo C.
5/56	Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A. (FADA)	Grupo C.
5/58	Carrocerías Sava, S. A. (A constituir)	Grupo C.
<b>Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Desarrollo Industrial de Vigo.</b>		
6/1	Productos Congelados, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/2	Unión Cristalera, S. A. (A constituir)	Grupo D.
6/3	Eurocerámica, S. A.	Grupo A.
6/4	Citroën Hispania, S. A.	Grupo C.
6/5	Granitos Rosado, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/6	Cerámica Gallega, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/7	Granitos Ibéricos, S. A.	Grupo B.

Núm. expediente	Empresa	Beneficios
6/8	Construcciones Moval, S. A. (A constituir)	Grupo C.
6/9	Manuel Alvarez e Hijos, S. A.	Grupo B.
6/10	Manuel Alvarez e Hijos, S. A.	Grupo B.
6/11	Vidrios Automáticos del Noroeste, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/12	Cromoito, S. A.	Grupo B.
6/13	Porcelanas Sanitarias de Pontesampayo, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/14	Azulejos de Galicia, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/15	Frigoríficos de Vigo, S. A.	Grupo B.
6/16	Inoxidables Fegosan, S. A.	Grupo B.
6/18	Carnaud Galicia, S. A. (A constituir)	Grupo D.
6/19	Prefabricados para la Construcción, S. A. (A constituir)	Grupo C.
6/20	Cartón Industrial, S. A.	Grupo C.
6/21	I. N. A. M. Ltda.	Grupo C.
6/22	Industrias Conserveras y Alimenticias Reunidas, S. A.	Grupo C.
6/25	Frigoríficos del Berbés, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/26	Trevinca, S. A. (A constituir)	Grupo C.
6/27	Construcciones Navales Yarza, S. A.	Grupo B.
6/29	M. Peralba Fontans y otros	Grupo B.
6/30	Banco del Noroeste y Gráficas Reunidas, S. A.	Grupo B.
6/31	Banco del Noroeste, S. A. y otros	Grupo B.
6/32	Banco del Noroeste, S. A. y Davies Iberica, S. A.	Grupo C.
6/34	J. R. Cúrbera, S. A.	Grupo B.
6/35	I. Vetraria, Vidrios de La Florida y otros	Grupo B.
6/36	L. Rubiera, J. de Soto y otros	Grupo B.
6/38	Caravanas Pluma, S. A. (A constituir)	Grupo C.
6/39	Talleres Metalúrgicos Barreiro	Grupo C.
6/42	Alfonso Riveiro González e Hijos, S. A. (A constituir)	Grupo B.
6/43	Auxiliar Conservera, S. A.	Grupo B.
6/44	Pedro Ferreiros Cortés	Grupo C.
6/46	Fercasa	Grupo C.
6/47	Empresa Constructora, S. A.	Grupo C.
6/48	Lacto-Agrícola Rodríguez, S. A.	Grupo B.
6/50	Aplicaciones Técnicas de la Fundación, S. A. (A constituir)	Grupo C.
6/57	Cooper-Zetia, S. A.	Grupo B.
6/58	I. C. I.-Farma, S. A.	Grupo B.
6/59	Prefabricados Abraín, S. A.	Grupo C.
6/63	I. P. Freire, S. A.	Grupo B.
6/65	Cegisa (A constituir)	Grupo C.
6/70	Industrias y Subproductos de la Pesca Mar, S. A.	Grupo B.
<b>Relación de las Empresas que han sido informadas favorablemente en el Polo de Desarrollo Industrial de Zaragoza.</b>		
7/3	Fertilizantes del Ebro, S. A.	Grupo D.
7/4	Talleres Iserna-Be, S. A.	Grupo C.
7/5	S. A. Industria Celulosa Aragonesa, S. A.	Grupo C.
7/11	Espueias, S. A. (A constituir)	Grupo C.
7/12	Helados Echefri	Grupo C.
7/13	Carrocerías Fayron	Grupo D.
7/15	Antonio Siso	Grupo C.
7/16	Aragonesas de Ascensores, S. A. (A constituir)	Grupo C.
7/18	Siderúrgica Ebroacero, S. A. (A constituir)	Grupo C.
7/19	Industrias Lefrente	Grupo C.
7/22	Cima, S. A.	Grupo D.
7/24	TUSA, Talleres Unidos	Grupo D.
7/25	Celulosa Fabril	Grupo B.
7/27	Delegación Provincial de la Sección Femenina	Grupo A.
7/28	Zaragoza Urbana, S. A. (A constituir)	Grupo D.
7/30	Banco Urquijo y otros, (A constituir)	Grupo B.
7/35	Piezas y Tratamientos, S. A.	Grupo D.
7/38	Talleres Aragonés	Grupo B.
7/43	Colegio Santa María del Pilar	Grupo A.
7/44	Francisco Colombo Di Angelo, (A constituir)	Grupo A.
7/45	Mariano Lecina Garicano	Grupo C.
7/47	Mecanización, S. A.	Grupo C.
7/48	J. Sinues y J. Poza, (A constituir)	Grupo C.
7/50	Fundiciones Especiales Zaragoza, S. A.	Grupo C.
7/51	V. Escudero y E. Zubiarre, (A constituir)	Grupo B.
7/53	Talleres Carde y Escoriaza	Grupo C.
7/55	Pellicea Industria Panificadora, S. A.	Grupo C.
7/56	Tartárico Español, S. A. (A constituir)	Grupo D.
7/60	Texas Iberica, S. A.	Grupo B.
7/61	Pedro Solanas Pérez	Grupo A.
7/64	Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.	Grupo A.
7/65	J. Moliner Artal, (A constituir)	Grupo C.
7/74	Aluminio y Aleaciones	Grupo B.
7/75	Talleres Diesel, S. A.	Grupo B.
7/78	Cía. Transformadora del Azúcar, S. A.	Grupo C.
7/80	Papelera General	Grupo B.

Núm. expediente	Empresa	Beneficios
7/86	Piensos y Ganados S. A. ...	Grupo B.
7/87	APRUSA ...	Grupo B.
7/88	I. Bernard Solans, S. A. ...	Grupo C.
7/90	Carrocerías Zana, S. A. (A constituir) ...	Grupo C.
7/93	Fermar, S. A. (A constituir) ...	Grupo D.
7/95	F. J. Lobera Gómez, (A constituir) ...	Grupo B.
7/97	Techaos, S. A. (A constituir) ...	Grupo B.
7/105	Ramón Subiret, (A constituir) ...	Grupo C.
7/106	La Montañesa, S. A. ...	Grupo C.
7/108	Talleres Villar, S. A. ...	Grupo B.
7/110	F. Cáncer y Cebrián, S. A. ...	Grupo C.
7/111	Manufacturas Rodex, S. A. ...	Grupo C.
7/113	Cooperativa Regional Virgen del Pilar ...	Grupo D.
7/116	Cartonajes Aragón S. A. (A constituir) ...	Grupo C.
7/118	Pates Panzani, (A constituir) ...	Grupo C.
7/120	Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A. ...	Grupo C.
7/122	Factorías Nápoles, S. A. ...	Grupo C.
7/124	Rafael Laguens Alonso, (A constituir) ...	Grupo C.
7/128	Colegio «La Salle» ...	Grupo A.
7/129	Industrias Saponif, S. A. ...	Grupo D.
7/133	Fábricas Lucia Antonio Betere, S. A. ...	Grupo C.
7/134	Presmetal, S. L. ...	Grupo C.
7/135	Estructuras Metálicas Aragonesas, (A constituir) ...	Grupo C.
7/146	Alfonso Soláns Serrano ...	Grupo C.
7/147	Mariano Bartet Loire ...	Grupo A.
7/149	Grupo Santo Domingo de Silos ...	Grupo A.
7/150	Colegio de la Sagrada Familia ...	Grupo A.
7/151	Industrial Montecano, (A constituir) ...	Grupo B.
7/154	Talleres Zaragoza, (A constituir) ...	Grupo C.
7/155	Talleres Jordá, S. A. ...	Grupo C.
7/158	Finlandesa de Alimentación, S. A. (A constituir) ...	Grupo B.
7/160	A. Cabetas Hernández y otros, (A constituir) ...	Grupo B.

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

BENEFICIOS CONTENIDOS EN CADA UNO DE LOS GRUPOS ESTABLECIDOS

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Libertad de amortización durante el primer quinquenio ...	Si	Si	Si	Si
Preferencia en la obtención del crédito oficial ...	Si	Si	Si	Si
Expropiación forzosa ...	Si	Si	Si	Si
Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación ...	Si	Si	Si	Si
Reducciones de hasta un máximo del 95 por 100 en los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas de capital en empréstitos que emitan las empresas y préstamos determinados ...	Si	Si	50 por 100	No
Reducción del 95 por 100 en la emisión de valores mobiliarios, Derechos Reales y Timbre relativos a los actos de constitución o ampliación de capital de las Sociedades beneficiarias ...	Si	50 por 100	50 por 100	No
Impuestos sobre el gasto para la adquisición de bienes de equipo y utillaje. Derechos Arancelarios y Derecho Fiscal que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje ...	95 por 100	50 por 100	50 por 100	No
Subvención:				
a) Polos de promoción ...	20 por 100	10 por 100	—	—
b) Polos de desarrollo ...	10 por 100	5 por 100	—	—

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1881/1964, de 25 de junio, sobre organización de los Jurados Tributarios.

El capítulo séptimo del título tercero de la Ley General Tributaria establece una nueva regulación legal de los Jurados Tributarios.

Trata dicha Ley de dar a estos Organos eficacia en su actuación e independencia en sus criterios y de reforzar las garan-

tías en su procedimiento y decisiones respecto de los contribuyentes.

Para mejor realizar estas finalidades, se inspira la Ley en el principio de unidad de los Jurados para todos los tributos y en un sentido de marcada especialización. Ambas directrices son congruentes con la trascendencia de las funciones que las Leyes atribuyen a los Jurados como órganos dedicados en especial a la resolución de las cuestiones de hecho que se suscitan entre los contribuyentes y la Administración en la aplicación de los impuestos.